

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bello, Septiembre primero del dos mil veintiuno

El despacho al hacer revisión del expediente ha encontrado que con la demanda no se presentó la historia laboral del trabajador fallecido y se observa en la contestación a la demanda por parte de INTERASEO que el trabajador fue enviado en misión a dicha empresa por TECNIPERSONAL S.A.S, Por lo tanto, de acuerdo a los poderes que le confiere el art. 54 del C de P. Laboral, decreta la siguiente prueba de oficio:

- Oficiar a Colpensiones que remitan copia de la historia laboral del señor WALTER ESTEBAN ORTIZ CARMONA
- Oficiar a TECNIPERSONAL S.A.S, a efecto de que certifiquen fecha de inicio y terminación de la relación laboral, salario devengado y cargo desempeñado, del trabajador fallecido señor WALTER ESTEBAN ORTIZ CARMONA.

Así las cosas, se aplaza audiencia que se había programado y una vez allegada al plenario dicha información, se procederá a fijar fecha.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 144

Hoy 02 del mes de septiembre del año 2021

Siendo las ocho de la mañana

